PROMOCIÓN FIBERTEL "PILOTO FIBERTEL"

- Latpro S.A., con domicilio sito en Juramento 2853 piso 1 oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el "Organizador") organiza la presente promoción para Cablevisión S.A. (en adelante "Fibertel")
 - Podrán participar todos los abonados al servicio de acceso a Internet que brinda Fibertel (el "Servicio") con domicilio en todas las localidades de la Rca. Argentina donde Fibertel provee el Servicio, y que reúnan los siguientes requisitos: i) que cuenten con una antigüedad no menor de seis (6) meses contados desde la fecha de instalación del Servicio, ii) que no posean deuda ni mora alguna en relación al Servicio, durante la vigencia de la Promoción, y iii) que no hayan resultado ganadores de cualquier otra promoción o concurso dentro de los últimos treinta (30) días.
- 2. <u>Forma de participar en la Promoción:</u> Podrán participar aquellos clientes del Servicio que ingresen al sitio Web denominado PILOTO FIBERTEL, se registren mediante un link con sus datos personales, ingresen al micrositio de la Promoción y participen del juego consistente en una carrera de autos virtual, logrando el mejor tiempo en llegar a la meta.
- 3. La participación en la Promoción es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. Aquellas personas, no abonadas a Fibertel, residentes en el ámbito geográfico delimitado anteriormente y que quisieran participar en la Promoción podrán hacerlo, en forma gratuita, conforme lo estipulado en el punto 2 del presente reglamento.
- 4. La Promoción se desarrollará en siete (7) etapas, la primera será válida desde el día el día 29 de Mayo de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011, la segunda, desde el 1 Julio de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011, la tercera etapa, desde el 1 de Agosto de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2011, la cuarta desde el 1 de Septiembre de 2011 hasta el 30 de Septiembre de 2011, la quinta desde el 1 de Octubre de 2011 hasta el 20 de Octubre de 2011, la sexta desde el 21 de Octubre de 2011 hasta el 10 de Noviembre de 2011 y la séptima desde el 10 de Noviembre de 2011.
- 5. Además de los torneos para cada etapa, también existirán desafíos especiales que se desarrollarán a lo largo de todo el año:

5.1. Desafíos Sorpresa:

El Organizador dispondrá cuándo comenzará y cuándo finalizará cada Desafío Sorpresa. Tendrán una duración comprendida entre 2 y 48 horas. El Organizador determinará los lapsos de tiempo para cada Desafío Sorpresa y lo comunicará en el micrositio y también a través de las redes sociales. Se considerará Ganador de cada Desafío Sorpresa al jugador que logre el mejor tiempo de vuelta dentro de la duración interna de dicho Desafío Sorpresa. Los Desafíos Sorpresa se llevarán a cabo a lo largo de toda la promoción,

comenzando a partir del 1 de Junio de 2011. Los premios a entregar en los Torneos Sorpresa serán decididos y comunicados por El Organizador en el micrositio y redes sociales.

5.2. Micro Desafíos:

Cada Jueves previo a una competencia de TC, TN o TC2000, El Organizador comenzará un Micro Desafío que durará 8 horas. Podrán participar en este Micro Desafío solamente las personas que radiquen en las proximidades de donde se realizará la competencia. La elección de estas plazas quedan a cargo del Organizador. Aquél que logre el mejor tiempo de vuelta en el plazo de 8 horas de vigencia del juego, se hará acreedor de un par de entradas para la carrera a disputarse ese fin de semana. Los Micro Desafíos comenzarán a partir del 1 de Junio de 2011.

5.3. Desafío After Hour:

Luego de cada competencia de TC, TN o TC2000, El Organizador comenzará un Desafío After Hour de duración a determinar por el mismo Organizador. Este Desafío After Hour será promocionado en la transmisión de la carrera. Se considerará Ganador de cada Desafío After Hour al jugador que logre el mejor tiempo de vuelta dentro de duración interna de dicho Desafío After Hour. Los Desafíos After Hour comenzarán a partir del 1 de Junio. Los premios a entregar en los Desafíos After Hour serán decididos y comunicados por El Organizador en el micrositio y redes sociales.

5.4. Desafío de amigos:

El Desafío de amigos es un torneo privado, gestionado por un administrador (usuario), que es quién lo crea e invita a sus conocidos a participar del Desafío de amigos. El Organizador no entregará premios a los ganadores de este Desafío de amigos ya que es una competencia interna entre usuarios.

Cada usuario podrá participar de un solo Desafío de amigos.

6. Premios, (en adelante el/los "Premio/s"):

De cada una de las etapas se seleccionará al Participante que mejor tiempo de vuelta haya realizado.

- Premio de la cada Etapa:

El premio para el ganador de cada etapa será un (1) Cuatriciclo 110cc (\$7.500)

Los premios de las siguientes etapas pueden variar pero el valor de dichos premios se mantendrá aproximado al precio (\$7500).

Al final de cada etapa, se entregará premio aparte al cliente Fibertel que haya logrado el mejor tiempo.

- Monto total Premios por las 7 Etapas: \$52.500

En caso de existir Participantes que obtuvieran el mismo tiempo de vuelta, resultará Potencial Ganador quien haya conseguido primero dicho tiempo.

El participante que gane alguna etapa no podrá volver a ganar las demás etapas.

Los tres (3) mejores tiempos de cada etapa participarán a fin de año por un **Simulador de Carreras (\$30.000) de Star Driver completamente equipado** en una Gran Final especial que generará el Organizador.

En esta gran final, en caso de resultar el potencial ganador cliente de Fibertel, el participante obtendrá un beneficio extra consistente en una (1) computadora MAC, cuyo valor aproximado es \$7000.

Las imágenes publicadas en el micrositio y en el spot televisivo son meramente ilustrativas y pueden diferir del producto real.

- 7. Se notificará telefónicamente y/o a través del sitio Web de Fibertel www.fibertel.com.ar a los Posibles Ganadores que cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente reglamento. En el caso que dentro de las 48 horas de notificado, por cualquier razón, no pudieran aceptar o ser declarado Ganadores, se procederá a notificar de idéntica forma a los siguientes sucesivos Posibles Ganadores que hayan logrado el siguiente mejor tiempo en reemplazo, hasta su adjudicación, quienes resultarán Ganadores Potenciales.
- 8. Los Premios de cada Etapa serán entregados en Juramento 2853 piso 1 oficina B, Ciudad de Buenos Aires o en la sucursal más cerca al domicilio del Participante en caso de ser del interior del país, dentro del plazo de 30 días a partir de la notificación, contra presentación por parte del Ganador, del documento que acredite su identidad y toda otra documentación requerida en el presente reglamento para la entrega de los Premios. En dicho acto el Ganador deberá suscribir una carta como constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad
- 9. Será condición para la entrega los premios, que el Ganador conteste en forma correcta por lo menos dos preguntas de interés general de las tres que se le formulen en presencia de Escribano Público quien acreditará la correcta respuesta a dos de las preguntas.
- 10. En caso de que el presente concurso quedara regido bajo la normativa de la resolución de Lotería Nacional Sociedad de Estado Nro. 157/98 y modificatorias todo Premio asignado y no reclamado por el Ganador dentro del plazo de treinta (30) días desde su declaración como Ganador, será transferido por los Organizadores en propiedad al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (ex-Secretaría de Desarrollo Social de la Nación) de la forma jurídica que corresponda, dentro de los treinta (30) días corridos de vencido dicho plazo. Todo Premio no asignado por cualquier causa quedará en propiedad y disposición del Organizador.

- 11. Los participantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años cumplidos a la fecha de su registración. Éste será un requisito insubsanable para hacerse acreedor al Premio.
- 12. En caso que el Premio no pudiera asignarse a ningún Potencial Ganador en virtud de la falta de algún requisito establecido en el presente reglamento será considerado como no asignado y, por lo tanto, quedarán en propiedad y disposición del Organizador.
- 13. El Organizador, publicará el nombre y DNI de los Ganadores por alguno de los medios a los utilizados para difundir la presente Promoción.
- 14. El Organizador se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente de los Ganadores de la presente Promoción. Con la sola participación en el certámen, los Ganadores prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus Nombres y Tipo y N° de Documento e Imágenes (foto y voz) por los medios publicitarios y de comunicación que el Organizador disponga. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3, inc. h) de la Ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, el Ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente así como tampoco del material aportado por él mismo en virtud de su participación en la Promoción.
- 15. Por el solo hecho de participar, todos los participantes aceptan conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación no prevista en el mismo será resuelta por el Organizador y Fibertel a su solo arbitrio conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables. El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en el presente reglamento, así como también de ampliar la duración o suspender provisoriamente o definitivamente la Promoción por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia de la misma. Cualquier modificación que se produzca será previamente informada y autorizada, por Lotería Nacional S.E. en caso de ser necesario.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación prevalecerá el contenido de estas.

16. No podrán participar de la Promoción el personal de Fibertel ni de Latpro, sus proveedores, colaboradores, contratistas, como tampoco el personal de agencias de publicidad que trabajan para ellos, ni sus familiares directos.

- 17. La responsabilidad de Fibertel por todo concepto finaliza con la puesta a disposición del Ganador del Premio correspondiente.
- 18. El Organizador no se responsabilizará por la autenticidad de los datos proporcionados por el Participante en el acto de registración, o por el suministro de informaciones incorrectas, imprecisas e incompletas que imposibiliten la entrega del Premio.
- 19. Por el acto de inscripción en esta Promoción, el participante autoriza la utilización, por parte del Organizador y Fibertel, de los datos personales y otras informaciones proporcionadas por el participante, especialmente los datos incluidos en el formulario de inscripción, a los fines necesarios a la adecuada realización de esta Promoción. El Organizador podrá entrar en contacto con el Participante para verificar cualquier información por él prestada y obtener informaciones adicionales.
- 20. Para el caso de dudas o divergencias para la aplicación de las presentes bases corresponderá la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con la reglamentación vigente al momento de entrar en vigencia dichas bases, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.